



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

**Cereté, Córdoba, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Proceso</b>	<b>INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA</b>
<b>Radicado No.</b>	<b>23-162-31-03-002-2023-00020-00</b>
<b>Incidentista:</b>	<b>MARIA FERNANDA HERRERA FUENTE</b>
<b>Incidentado:</b>	<b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AUTO OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR</b>

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 6379 de fecha 18 de mayo de 2023, la Dra. SAUDITH SARMIENTO ESTRADA en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 10 de mayo de 2023 por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. MARCO TULIO BORJA PARADAS, se permite REMITIR a este despacho el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, por haberse resuelto el grado jurisdiccional de consulta respecto a la providencia adiada 04 de mayo de 2023.

En virtud de lo anterior, esta unidad judicial, amparada en lo resuelto en el proveído fechado 10 de mayo de 2023 por parte del cuerpo colegiado referenciado en líneas que preceden, esto es:

*"PRIMERO: CONFIRMAR la sanción a la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, quien funge como Gerente Regional Nor-Occidente encargada y a la Dra. CLAUDIA ELENA MORELOS RUIZ, en su calidad de representante legal de NUEVA E.P.S S. A en el departamento de Córdoba, por desacato al fallo de tutela calendarado el día veintiocho (28) de febrero del año 2023, con base en las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.*

*SEGUNDO: Notifíquese a los interesados por el medio más expedito y eficaz.*

*TERCERO: Devuélvase el expediente a primera instancia en su oportunidad."*

Dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y, por economía procesal, ordenándose por secretaría, librar los oficios del caso

Por lo anterior, este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. MARCO TULIO BORJA PARADAS, en providencia de fecha 10 de mayo de 2023.

**SEGUNDO:** Por secretaría, librar los oficios del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO  
JUEZA**

Firmado Por:  
Magda Luz Benitez Herazo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 02  
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1544ed13e1b44d205bb8ed4d666ccacf4cf8141b7d5ff3e89e6be2783009d25**

Documento generado en 19/05/2023 01:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>